



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2024.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con fechas 11/4/2024, 29/5/2024, 21/6/2024, 5/7/2024, 16/7/2024, 26/07/2024 y 27/9/2024 se realizaron de la primera a la séptima modificación respectivamente.

Dicha Orden establece que: *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.*

En el programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, en la partida 18.03.00.313P.461.07 se ha modificado la distribución de gasto elegible y de fondos propios en las subvenciones de concesión directa a los Ayuntamientos que se indican a continuación, para recursos de acogida a víctimas de violencia de género, que queda desglosado en los siguientes proyectos e importes que constituyen gasto elegible en su totalidad:

32336 Al ayuntamiento de Cartagena para recurso de acogida víctimas violencia de género: 120.000,00 €.

32337 Al ayuntamiento de Cieza para recurso de acogida víctimas violencia de género: 60.000,00€.

32338 Al ayuntamiento de Lorca para atención víctimas violencia de género: 60.000,00 €.

32339 Al Ayuntamiento de Molina para recurso de acogida víctimas violencia de género: 60.000,00 €.

32340 Al Ayuntamiento de Murcia para recurso de acogida víctimas violencia de género: 80.000,00 €.

Así mismo, en el citado programa 313P y partida 18.03.00.313P.461.07 se ha modificado la distribución de gasto elegible y de fondos propios en las subvenciones de concesión directa para los Centros de Atención Especializada a víctimas de violencia de género (CAVIS) a los ayuntamientos, dotadas con un total de 2.888.773,56 €, que queda desglosada en los siguientes proyectos e importes con el gasto elegible que se indica:

Denominación	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE	FONDOS PROPIOS
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	50987	42.401,84 €	38.851,88 €	3.549,96 €
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	50988	111.026,74 €	101.731,36 €	9.295,38 €



Denominación	PROYECTO	TOTAL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE	FONDOS PROPIOS
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	50989	116.114,96 €	106.393,59 €	9.721,37 €
AYUNTAMIENTO DE ALCAZARES(LOS)	50990	42.401,84 €	38.851,88 €	3.549,96 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	50991	116.114,96 €	106.393,57 €	9.721,39 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	50992	123.855,96 €	123.855,96 €	0 €
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	50993	42.401,84 €	38.851,87 €	3.549,97 €
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	50994	42.401,84 €	38.851,87 €	3.549,97 €
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	50995	116.114,96 €	116.114,96 €	0 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	50996	227.141,70 €	227.141,70 €	0 €
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	50997	21.200,92 €	19.425,93 €	1.774,99 €
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	50998	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	50999	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	51000	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	51001	42.401,84 €	38.851,87 €	3.549,97 €
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	51002	70.679,75 €	64.762,30 €	5.917,45 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	51003	108.373,96 €	99.300,66 €	9.073,30 €
AYUNTAMIENTO DE LORCA	51004	189.828,08 €	189.828,08 €	0 €
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	51005	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	51006	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE MULA	51007	108.373,96 €	99.300,66 €	9.073,30 €
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	51008	73.713,11 €	67.541,69 €	6.171,42 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	51009	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	51010	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	51011	42.401,84 €	38.851,87 €	3.549,97 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	51012	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	51013	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	51014	116.114,96 €	106.393,56 €	9.721,40 €
AYUNTAMIENTO DE YECLA	51015	90.673,86 €	83.082,45 €	7.591,41 €
		2.888.773,56 €	2.701.919,75 €	186.853,81 €



Asimismo, en la partida 18.03.00.313P.481.08, proyecto de gasto 53023, se incluyen 292.500,00 € para conceder de forma directa una subvención a AFESMO a fin de financiar una casa de acogida para víctimas de violencia de género con problemas de salud mental.

Por último, en la partida 18.03.00.313P.481.07, proyecto de gasto 53021, hay consignados créditos por valor de 80.000,00 €, para una subvención de concesión directa a OBLATAS con el objetivo de atender a víctimas de explotación sexual para inserción laboral.

Por otro lado, la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, en el programa 313F, tiene consignados créditos destinados a subvencionar a personas con diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (ELA) gastos corrientes y de inversión derivados de la enfermedad, por un importe total de 300.000 €, con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Proyecto	Importe
51.02.00.313F.481.99	51671- AYUDAS PERSONAS E.L.A (EROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA)	225.000
51.02.00.313F.781.99	51670- AYUDAS PERSONAS E.L.A (EROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA)	75.000

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, en el sentido de incluir un nuevo objetivo vinculado a la financiación de gastos derivados de la enfermedad a personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), e incorporar 2 nuevas líneas de subvención para dicho objetivo (proyectos 51671 y 51670), y a tal efecto,

DISPONGO

Modificar e incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad 2024:

1.-las líneas de subvención de los proyectos de gasto, correspondientes al programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, según anexo adjunto.

2. -incorporar 2 nuevas líneas de subvención (proyectos 51670 y 51670) y un nuevo objetivo en el programa presupuestario 313F de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, conforme al detalle indicado en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 228, 2/10/2023)

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado



ANEXO I – DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Activo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competenc. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32336	Recurso de acogida para víctimas violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cartagena	31/12/2024	120.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 120.000,00 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32337	Recurso de acogida para víctimas violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cieza	31/12/2024	60.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32338	Recurso de acogida para víctimas violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Lorca	31/12/2024	60.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32339	Recurso de acogida para víctimas violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Molina de Segura	31/12/2024	60.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32340	Recurso de acogida para víctimas violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Murcia	31/12/2024	80.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 80.000,00 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50987	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Abarán	31/12/2024	42.401,84	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - importe: 38.851,88 €	Decreto de concesión directa
Activo	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50988	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Águilas	31/12/2024	111.026,74	SI -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - importe: 101.731,36 €	Decreto de concesión directa

OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 07/10/2024 14:55:21

Este es una copia autógrafa de un documento electrónico admnistrativo. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.gob.es/verificadores/

Los datos de firma se muestran en los recuadros.



OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 07/10/2024 14:55:21

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50989	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Alcantarilla	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,59 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50990	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Los Alcázares	31/12/2024	42.401,84	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 38.851,88 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50991	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Alhama	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,57 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50992	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Archena	31/12/2024	123.855,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 123.855,96 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50993	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Beniel	31/12/2024	42.401,84	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 38.851,87 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50994	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Bullas	31/12/2024	42.401,84	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. -	Decreto de concesión directa

Este es un documento electrónico original. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CA00730089528404151500



OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 07/10/2024 14:55:21

Este es una copia autógrafa de un documento de carácter administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardoc

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
					secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.						Importe: 38.851,87 €	
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50995	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Caravaca	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 116.114,96 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50996	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cartagena	31/12/2024	227.141,70	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 227.141,70 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50997	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cehegin	31/12/2024	21.200,92	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 19.425,93 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50998	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Ceutí	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50999	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cieza	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa



OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 07/10/2024 14:55:21

Este es una copia autógrafa de un documento de carácter administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted necesita verificar los datos contenidos en este documento, puede hacerlo a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted necesita verificar los datos contenidos en este documento, puede hacerlo a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si usted necesita verificar los datos contenidos en este documento, puede hacerlo a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
				secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.						Importe: 106.393,56 €	
18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51006	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Molina de Segura	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51007	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Mula	31/12/2024	108.373,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 99.300,66 €	Decreto de concesión directa
18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51008	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Murcia	31/12/2024	73.713,11	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 67.541,69 €	Decreto de concesión directa
18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51009	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Puerto Lumbreras	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51010	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales San Javier	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa



Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51011	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales San Pedro del Pinatar	31/12/2024	42.401,84	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 38.851,87 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51012	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Santomera	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51013	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Torre Pacheco	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51014	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Totana	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe: 106.393,56 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51015	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Yecla	31/12/2024	90.673,86	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - Importe 83.082,45 €	Decreto de concesión directa
Objetivo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53023	Recurso de acogida para víctimas violencia de género con problemas de salud mental	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro AFESMO	31/12/2024	292.500,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. -	Decreto de concesión directa



OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 07/10/2024 14:55:21

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
											Importe: 292.500,00 €	
Objetivo 01: Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	53021	Atención socio-laboral a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual	Grupo 3	84.12	ONG OBLATAS	31/12/2024	80.000,00	SI -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 80.000,00 €	Decreto de concesión directa

D.G. MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
Objetivo presupuestario	Programa 313P			
	Indicadores de cumplimiento	Objetivo y efecto	Unidad de medida	Previsión
Objetivo 01: Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas	02. Prestación de servicios especializados de atención, asesoramiento, formación e información a mujeres víctimas de violencia de género (vivo)	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Nº de recursos	29
		Atención socio-laboral a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual	Nº de recursos	1
	03. Apoyo al funcionamiento de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género	Recurso de acogida victimas violencia de género	Nº de plazas	40
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados				
Seguimiento: datos mensuales, semestrales y anuales.				
Evaluación: consecución objetivos previstos.				



ANEXO II-DIRECCION GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (IMAS)

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	CP	Objetivos y efectos a alcanzar	Area compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
objetivo 11	51.02	313F	51.02.00.313F.481.99	51671	Financiación de gastos derivados de la enfermedad a personas diagnosticadas de ELA	Grupo 3	84.12	Personas con diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	31/12/2024	225.000,00 €	NO	Concurrencia no competitiva
objetivo 11	51.02	313F	51.02.00.313F.781.99	51670	Financiación de gastos derivados de la enfermedad a personas diagnosticadas de ELA	Grupo 3	84.12	Personas con diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	31/12/2024	75.000,00 €	NO	Concurrencia no competitiva

Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Objetivo 11: Financiación de gastos derivados de la enfermedad a personas diagnosticadas de ELA	PROGRAMA 313F		
	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	1. Personas beneficiarias de subvenciones para gastos corrientes	Número	40
	2. Personas beneficiarias de subvenciones para gastos de inversión	Número	25
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: según resolución de concesión. Evaluación: consecución de objetivos previstos.			